



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Comprobado que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 628/2020, de 26 de agosto, se suspendió temporalmente la instalación del mercadillo que se celebra en Cardeña, tradicionalmente los jueves de cada semana, como consecuencia de un brote generado de COVID-19 en la localidad, y

Comprobado que la situación descrita se ha normalizado, por el presente **RESUELVO**

PRIMERO.- Reanudar la instalación del tradicional MERCADILLO de los jueves en la ubicación temporal de la Calle Emilio de León, de Cardeña, a partir del día 10 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Que se dé publicidad a la presente Resolución mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento y tablón de edictos electrónicos de esta Entidad.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6213 A4E1 1978 D319 3505



6213A4E11978D3193505

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/9/2020

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 8/9/2020

Num. Resolución:

2020/0000643

Insertado el:

08-09-2020